



Bogotá D.C., junio 29 de 2021

REF: Respuesta SDQS 1893742021

En atención su solicitud de la referencia, por medio de la cual requiere se le indique *"CORDIAL SALUDO, SEÑORES SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD POR MEDIO DEL PRESENTE DE MANERA ATENTA SOLICITO SE ME INDIQUE Y SE ME DE COPIA DE • NORMATIVIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SECTOR MOVILIDAD. • PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD • SISTEMA DE GESTION • ESTANDARES DE GESTION DE LA INFORMACIÓN DEFINIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD SIN OTRO PARTICULAR,"*, se emite respuesta en los términos expuestos a continuación.

Toda la información correspondiente a la normatividad aplicable en materia de tránsito y transporte, y del sector movilidad, puede ser consultada a través del siguiente enlace: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/normatividad_aplicable.

Por su parte, usted puede tener acceso a toda la información relacionada con el Plan Maestro de Movilidad a través del siguiente enlace: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/plan-maestro-movilidad>.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DNC

20215205280761

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por último, en lo que corresponde a sus inquietudes relacionadas con “• SISTEMA DE GESTION • ESTANDARES DE GESTION DE LA INFORMACIÓN DEFINIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD”, las mismas fueron asignadas a la Oficina Asesora de Planeación Institucional de esta Secretaría, con la finalidad que esa dependencia le informe lo correspondiente.

Cordialmente,

Claudia Fabiola Montoya Campos
Directora Técnica de Normatividad y Conceptos

Firma mecánica generada en 29-06-2021 03:29 PM

Elaboró: Maria Fernanda Aldana Rincón-Dirección De Normatividad Y Conceptos

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.